

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00038 /
SECCION 1°.
LA CISTERNA, 12 EN 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso de compensación, solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

DECRETO:

1° AUTORIZANSE a los funcionarios del Liceo "Olof Palme" que más abajo se individualizan, para hacer uso de Compensación, en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRE	N° HORAS	DESDE	HASTA	PENDIENTES
BARAHONA PALMA ANA MARIA	72	12.01.2010	21.01.2010	50.45
BARRA FLORES ANA MARIA	99	13.01.2010	27.01.2010	7.50
BLANCO VERGARA JULIA DEL C.	81	21.01.2010	02.02.2010	4.30
CARDOZA DIAZ JOHNNY ALBERTO	63	04.01.2010	12.01.2010	4
CASTILLO ROJAS ELLYN	63	21.01.2010	29.01.2010	6.45
CHAVEZ ECHEVERRIA CECILIA DEL R.	99	21.01.2010	04.02.2010	18.45
MEZA ORELLANA OSVALDO	45	15.02.2010	19.02.2010	3.37
MORALES GARCIA JEANNETTE	9	15.01.2010	27.01.2010	7.30
RETAMAL LUARTE PATRICIA	4.5	21.01.2010	21.01.2010	0

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/pmg.